

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros.....	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por resolución de mi Autoridad de esta fecha ha sido declarado «Vedado de Caza» la finca denominada «Portillera de Castrejón», propiedad de don Luciano Riaza Bermúdez, enclavada en el término municipal de Las Rozas de Madrid, de una superficie de 12 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, monte de El Pardo; Este, Excmo. señor Conde de Torre Arias; Sur, idem id., y Oeste, vereda de Castrejón.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Caza, de 3 de julio de 1903.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.944)

Secretaría General.—Sección 3.ª

CIRCULAR

Ha tenido noticia este Gobierno Civil que en varios lugares de la provincia de mi mando se ejecutan intervenciones dentales y trabajos de prótesis por personas que carecen de título facultativo y, además, de los conocimientos técnicos y científicos, lo que significa un peligro para la salud pública, aparte de la manifiesta usurpación de las funciones que corresponden a los Odontólogos titulados y colegiados.

Se hace necesario, por tanto, adoptar medidas que eviten la continuación de tales hechos; y teniendo en cuenta que es exclusiva facultad de los Odontólogos titulados y colegiados la ejecución de intervenciones dentales, la de trabajos de prótesis y su dirección, he acordado requerir a los Alcaldes de esta provincia y fuerzas que me están subordinadas, para que extremen su celo y vigilancia al objeto de evitar que en la zona de su demarcación puedan repetirse casos de intrusismo profesional en la Odontología, pudiendo exigir a la persona presentada sospechosa la exhibición del carnet del Colegio Oficial de Odontólogos.

En el caso de intrusismo en cualquiera de los dos aspectos citados, deberá darse inmediata cuenta a este Centro, con intervención de los instrumentos y material que utilicen, clausurando la clínica, taller o local del intruso, poniendo a mi disposición todo ello, para, independientemente de la sanción gubernativa, dar cuenta del caso a los Tribunales de Justicia.

Lo que se publica para su exacto cumplimiento y general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.945)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de los agricultores, productores de toda clase de cereales panificables y de piensos, así como de leguminosas finas y bastas, la obligación que tienen de formalizar el primer tiempo de la declaración modelo C-1, cosecha 1949, hasta el día 31 del corriente mes de mayo.

Por esta Jefatura Provincial, en Circular núm. 103, se han dado instrucciones a los Ayuntamientos y Hermandades de Labradores y Ganaderos de esta provincia para el relleno de dicha declaración, en donde se encuentran a disposición de los interesados los impresos correspondientes para el cumplimiento de esta obligación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—1.941)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público

ANUNCIO PARTICULAR

Extraviado el talón número 90.144, contra el Banco de España, expedido por la Dirección General del Tesoro con fecha 4 de los corrientes, importante 1.258,42 pesetas, al portador, es declarado sin valor; lo que se hace público en virtud del artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1894, para el cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Director general (ilegible).

(A.—11.175)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 26 de julio de 1939, con los números 582.190 de entrada y 66.764 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eduardo Gómez Muñoz para garantía de la

gestión de don Antonio Serrano Corrochano como Gestor administrativo, de 1.500 pesetas, a disposición del Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines (Oficiales)» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—11.180)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Comprendida en el proyecto de expropiaciones afectadas por el de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, Zona Sur, con el número 28, la finca sita en este término municipal, con fachada a la calle de Manuel de Luna, por la que está señalada con el número 13 provisional, propiedad de doña Felisa Blasco y Fernández de Bobadilla, actualmente en ignorado paradero, y cuya finca aparece gravada con un préstamo hipotecario a favor de don Francisco Molina Salbán, se hace público a los efectos del artículo quinto, párrafo tercero de la Ley de 10 de enero de 1879 y 22 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, a fin de que si nada se expusiese dentro del término de cincuenta días, por sí o persona debidamente apoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiaciones.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.950) (O.—14.056)

En esta Comisaría General se ha seguido expediente de expropiación forzosa por utilidad pública de la

finca sita en este término municipal, calle particular de Manuel de Luna, número 6, propiedad de don Félix Pérez Serrano, vecino de Coveses (Zamora), en el que ha recaído con fecha 7 de los corrientes resolución fijando el justiprecio de dicha finca en cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas con ocho céntimos (pesetas 48.034,08), incluido el 3 por 100 de afección, precio que ha sido aceptado por el propietario y suscrita la consiguiente acta de aceptación.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación forzosa por utilidad pública, de 10 de enero de 1879, y 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por el propietario de la finca expropiada, a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.949) (O.—14.057)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Boadilla del Monte la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de las obras de la carretera de Boadilla del Monte a Majadahonda, se publica a continuación el presente edicto, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 8 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe.

RELACION DE PROPIETARIOS A QUIENES HAY QUE NOTIFICAR

Número de orden.—Nombres.—Vecindad

- 1.—Jefatura de Obras Públicas.—Madrid.
- 2 y 15.—Doña Feliciano Defauce. C. Bajo.
- 3.—Doña Amalia López Valiente. B. del Monte.
- 4.—Doña Angeles Rueda.—B. del Monte.
- 5.—Don Francisco Defauce.—B. del Monte.
- 6.—Don José Martín Blanco.—B. del Monte.
- 7, 12, 17 y 19.—Don Pedro Fabra Sevilla.—Madrid.
- 8.—Don José Martín Blanco.—B. del Monte.
- 9.—Vecinal.—B. del Monte.
- 10.—Don Fernando Nicolás Lago. B. del Monte.
- 11.—Doña Paula Defauce.—Madrid.
- 13.—Diputación Provincial.—Madrid.
- 14.—Don Braulio Nicolás Rivera. B. del Monte.
- 16.—Don Casimiro Sevilla López. C. Bajo.
- 17.—Don Santiago Revuelta Retana.
- 18.—Don Luis Nicolás Lago.—B. del Monte.
- 20.—Doña Candela Sevilla Garrido.—B. del Monte.
- 21 y 23.—Vecinal.—B. del Monte.
- 22 y 25.—Doña María Ruspoli, Marquesa de Acapulco.—Madrid.
- 24 y 26.—Herederos de don Pedro Fabra.—Madrid.

(G. C.—1.946) (O.—14.052)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de la autorización que le ha sido concedida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas para edificar:

Una al sitio «Los Cerrillos», del término de Mataelpino, de una extensión de 1.938 metros cuadrados, solicitada por don Teodoro Borja Márquez, vecino de Madrid.

Otra al sitio «Los Cerrillos», del término de Mataelpino, de una extensión de 865 metros cuadrados, solicitada por doña María Rosa Cenamor y Comino, vecina de Madrid.

Un terreno sobrante de vía pública en término de Mataelpino, al sitio calle de Manzanares, de una extensión de 36 metros cuadrados, solicitado por don Mariano Baderrey del Valle, vecino de Mataelpino.

Las subastas se celebrarán transcurridos que sean los veinte días hábiles de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que se encuentran dispuestos para su examen por los que lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de las subastas.

Distrito del Boalo, 30 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.953) (O.—14.055)

NAVAS DEL REY

El día 2 de junio próximo y hora de las doce se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de

los pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de seis mil quinientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, durante el plazo de media hora, y de no resultar postores en esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, 9 de mayo de 1949. El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—1.954) (O.—14.054)

DAGANZO

Aprobada en principio por esta Corporación municipal la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo I, artículo 4.º, epígrafe primero del Presupuesto de Ingresos de 1949, con cargo al resultante de la liquidación de ejercicios cerrados, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de quince días, a efectos de reclamaciones, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Daganzo, a 7 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.955) (O.—14.053)

VALLECAS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el art. 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Antonio Quirante Romillo, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero del padre del citado mozo, llamado Manuel Quirante Pineda, de sesenta años de edad, natural de Cox (Alicante), hijo de José y de Manuela, que en el año 1939 se ausentó de su domicilio en Cox, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Vallecas, 28 de abril de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González. (G. C.—1.861) (X.—304)

ARANJUEZ

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión plenaria la municipalización del servicio de Pompas Fúnebres, conforme a lo dispuesto en el apartado D) del artículo 135 de la vigente ley Municipal, y aprobada la Memoria acerca de los aspectos social, técnico y financiero del Servicio, se anuncia haber quedado expuesta al público durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones.

La Memoria puede ser examinada durante el mencionado plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Aranjuez, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, A. Guardiola. (G. C.—1.860) (X.—303)

VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 352, en su número 2, del Reglamento provisional para la ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1948, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviciosa de Odón, a 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Luciano Arroyo. (G. C.—1.858) (X.—301)

AJALVIR

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse.

Ajalvir, a 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Valentín Mesonero. (G. C.—1.857) (X.—300)

Fiscalía Provincial de Tasas de Avila

REQUISITORIA

Se requiere por la presente a don Pedro Calvo García, de profesión conductor, de estado casado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, en el plazo de ocho días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de responder de la multa que le fué impuesta en el expediente núm. 7.946, seguido por transporte ilegal de artículos, o proceder a su detención e ingreso en Campo de Trabajo para que la abone subsidiariamente.

Avila, 23 de abril de 1949.—El Fiscal provincial (ilegible). (G. C.—1.875) (B.—2.478)

Departamento Marítimo de Cádiz

PROVINCIA MARITIMA Y DISTRITO MARITIMO DE ALGECIRAS

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1950, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 4.—Carlos García Dueñas.—Nombres de los padres: José y Felicia.—Naturaleza: Madrid.

Algeciras, 30 de abril de 1949.—El Jefe del Detall, Ignacio Aramburu.—Visto bueno: El Comandante militar de Marina, Juan Ramos-Izquierdo. (G. C.—1.864)

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CALIZ

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, y del reemplazo de 1950, que debe ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid: Núm. 68.—Folio 312/948/L.º 52.—José Carrillo Pintado, hijo de José y de Gracia, nacido el día 20 de julio de 1930 en Madrid.

Núm. 86 bis.—Folio 219/949/L.º 54.—Manuel Moyano Campos, hijo de Antonia, nacido el día 15 de septiembre de 1930 en Madrid. Voluntario.

Núm. 117.—Folio 382/948/L.º 52.—Francisco Martínez y Martínez, hijo de Francisco y de Antonia, nacido el día 8 de noviembre de 1930 en Puente de Vallecas (Madrid).

Sevilla, a 28 de abril de 1949.—El segundo Comandante (ilegible). (G. C.—1.921)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Empresa «Chocolatería El

Soto», contra José González Ramos y otros, sobre propuesta de despido, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, avenida del Generalísimo, número veintitrés, del Puente de Vallecas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 14 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés con dos portas, marca «Oyarzun», núm. 70.553, 4.500 pesetas.

Un bañomaría con cinco cafeteras, niquelado, 1.500 pesetas.

Una máquina registradora marca «National», de metal, núm. 1.063.389/647, 3.000 pesetas.

Una radio sin marca, de cinco lámparas, descompuesta, 300 pesetas.

Una balanza sin número, de cinco kilos de capacidad, marca «Ariso», 800 pesetas.

Un mostrador construido de materia, con las vistas de mármol encarnado con franjas del mismo material, negro, de 20 metros de largo, con vitrina en su parte delantera, con tres entrepaños, 4.000 pesetas.

Ocho mesas de madera de pino, pintadas en color rojo, 400 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.947) (C.—4.731)

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento

En la ciudad de Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, seguido en primera instancia ante el Juzgado de Durango, habiendo sido partes en el pleito: de una, como demandantes-apelantes, don José María Olavarría Ugarriza, mayor de edad, viudo, contratista y vecino de Orozco, representado en esta instancia por el Procurador don José Ramón de Echevarría e Izaguirre, y defendido por el Letrado don Mariano Martínez de Sirmón; y de otra, como demandados apelados, el Ayuntamiento de Orozco, doña María Belia Arana, don Balbino Echevarría, don Mariano Larraondo y doña Mercedes Santa Cruz, mayores de edad, vecinos de Orozco los primeros, y de Madrid los últimos, habiéndose desistido de la demanda respecto al primero y no ha-

biendo comparecido los restantes, y contra don Daniel Arbaiza-Basoa, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Orozco, no comparecido en esta instancia, cuyos autos penden ante esta Audiencia en virtud de apelación interpuesta por el demandante contra la sentencia dictada en primera instancia; y

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que los montes Angulo de Arriba, Angulo de Abajo y San Fausto, pertenecidos de la Ferrería La Catalana, son de propiedad del demandante don José María Olavarría Ugarriza, cuyos montes son señalados en la escritura pública de fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta, oportunamente descritos en el Resultado primero de la sentencia apelada, con la configuración y límites consignados en esta escritura e inscripciones registrales, los cuales no deben servidumbre alguna a favor de los demandados, teniendo el actor derecho a cerrarlos en toda su extensión y perímetro, previo su deslinde, que podrá ejercitar en el procedimiento adecuado, debiendo los demandados actualmente litigantes don Daniel Arbaiza, don José María Belia, don Balbino Echevarría, don Mariano Larraondo y doña Mercedes Santa Cruz estar y pasar por las anteriores declaraciones, y debemos absolver y absolvemos a los demandados de las restantes peticiones formuladas de contrario, sin especial imposición de costas en ninguna de las instancias.—A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de instancia, con certificación de esta sentencia y carta orden para su ejecución y demás efectos; y notifíquese esta sentencia en forma legal a los litigantes no comparecidos en esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Jacinto García Monje y Martín.—Federico Martín y Martín.—Victoriano Ortiz y G. Coronado. (Rubricados).

Y para que conste y tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, expido la presente en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario de Sala (ilegible).

(A.—11.177)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se siguen por doña Juliana Melendo Garcés, con don José Jiménez Domínguez, sobre nulidad de testamento, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Señores de Sala segunda: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número

mero nueve, de los de esta capital, seguidos por doña Juliana Melendo Garcés, mayor de edad, vecina de Canillas, demandante, apelante, representada por el Procurador don Manuel Guerra y defendida por el Letrado don Jaime Miralles, contra don José Jiménez Domínguez, mayor de edad, vecino de Ledesma, que no ha comparecido en esta Audiencia, demandado, apelado, sobre nulidad de testamento,

Fallamos

Que confirmando la sentencia del señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, debemos declarar y declaramos que procede desestimar las excepciones dilatorias alegadas por la parte demandada y, en cambio, estimar su excepción perentoria de prescripción de acción, absolviendo, en consecuencia, a don José Jiménez Domínguez de todas las peticiones formuladas por doña Juliana Melendo Garcés, sin especial condena de costas en primera instancia y haciendo especial pronunciamiento de las de esta segunda, que se imponen a la recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don José Jiménez Domínguez, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Alberto García Martínez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Jiménez Domínguez, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Cadenas. (G. C.—1.948) (C.—4.730)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Gallego Barbajero, y bajo el núm. 81, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 2 de febrero de 1949, por el que dispone que los Oficiales administrativos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa sean acoplados al de Madrid con el mismo cargo que tenían.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—1.836)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 23, de 1933, interpuesto por doña Jerónima Panedas

Barragán, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de noviembre de 1932, relativo a valoración de terrenos por expropiación, se ha acordado notificar a la recurrente la siguiente

Providencia.—Madrid, 24 de abril de 1948.—La anterior carta-orden de la Sala cuarta del Tribunal Supremo únese a sus antecedentes; guárdese y cúmplase lo mandado en la misma por la Superioridad, acusándose inmediato recibo, y siendo firme la sentencia dictada por este Tribunal en el presente recurso, remítase certificación de la misma, en unión del expediente administrativo, al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que la lleve a puro y debido efecto, o manifieste, en término de dos meses, la resolución que hubiere adoptado, conforme a lo preceptuado en los artículos 83 y siguientes de la ley de esta Jurisdicción; debiendo acusar recibo de todo ello en el término de diez días.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.835)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 7, de 1934, interpuesto por don José Polo de Bernabé y Bustamante, sobre revocación de acuerdo municipal de 3 de noviembre de 1933, que jubiló al Letrado don Ignacio Giraldo y ordenó amortizar la vacante, se ha acordado notificar al recurrente la providencia de 24 de abril del pasado año, por medio del presente edicto:

Providencia.—Madrid, 24 de abril de 1948.—La anterior carta-orden de la Sala cuarta del Tribunal Supremo únese a sus antecedentes; guárdese y cúmplase lo mandado en la misma por la Superioridad, acusándose inmediato recibo, y siendo firme la sentencia dictada por este Tribunal en el presente recurso, remítase certificación de la misma, en unión del expediente administrativo, al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que la lleve a puro y debido efecto, o manifieste, en término de dos meses, la resolución que hubiere adoptado, conforme a lo preceptuado en los artículos 83 y siguientes de la ley de esta Jurisdicción; debiendo acusar recibo de todo ello en el plazo de diez días.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número trece, de los de esta capital, pende expediente promovido por doña María del Pilar García Arribas y su esposo don Felipe Urioste y Hermida, mayores de edad, sin profesión especial la primera y Abogado el segundo, vecinos de esta capital, en súplica de que en su día se autorice a la primera para usar como uno solo los apellidos de «García-Arribas», autorización que será extensiva a los hijos que pueda tener, y se funda sustancialmente para ello que sus apellidos paterno y materno García Arribas son conocidos por todas sus amistades como si tales apellidos fueran uno solo, habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar en evitación de perjuicios.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de

las leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines antes expresados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.174)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco Javier Lapoya Gallegos, mayor de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, e hijo de Francisco y María de los Angeles, sobre que se modifique su primer apellido, en el sentido de apellidarse «Lapaya», en vez de Lapoya, fundándose para ello: Que, tanto en sus relaciones particulares como comerciales a que se dedica, viene conociéndosele con el apellido de Lapaya, en lugar del que le corresponde, teniendo en cuenta la hilaridad que el suyo produce y lo feo que su pronunciación resulta, tanto para el trato particular como para el social, especialmente cuando se trata de señoras o señoritas. Y por providencia de once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete y por otra de esta fecha se ha acordado publicar la relacionada solicitud, por extracto, en los periódicos oficiales, como se verifica por medio del presente, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.179)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, representado por el Procurador señor Puig, contra don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, sobre pago de once mil seiscientos cinco pesetas cincuenta y dos céntimos, en los que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el po-

der, documentos y copia simple.—Se tiene al Procurador don Antonio Puig por comparecido y por parte, a nombre y representación de don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con el mismo en tal representación las sucesivas diligencias, en el modo y forma en la Ley prevenidos.

La demanda que formula se admite a sustanciación y a trámite con arreglo a las normas establecidas para ello en el libro II, título II, capítulo III de la ley de Enjuiciamiento Civil, confiriéndose traslado de la misma con notificación de este proveído y emplazamiento al demandado don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, mayor de edad, corredor de comercio, vecino de esta capital, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Goya, número seis (pensión), y hoy con paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los presentes autos.

Llévese a cabo tal notificación y emplazamiento en la forma dispuesta por el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose la cédula de notificación y emplazamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Por causada la manifestación contenida en el primer otrosí, para su momento oportuno.

Como se solicita, en el segundo.

Lo proveyó y firma el señor don José-Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—José-Luis Ponce de León y Belloso.—Ante mí, Nicolás Cortés.—(Rubricados.)

Y con el fin de que la presente sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(A.—11.181)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don José Gómez Fernández, contra don Juan Gómez Fernández, sobre pago de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de muebles, enseres y existencias de sastrería, sitos en la calle de la Montera, número veinticuatro; diferentes muebles sitos en la calle de la Montera, número veinticuatro, cuarto izquierda; bienes muebles existentes en la calle del Barco, número veintiséis, tercero derecha, y géneros y dos máquinas de escribir pignorados en el Monte de Piedad, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintisiete de los corrientes; previniéndose:

Que servirá de tipo para la misma

la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas dieciséis pesetas, precio en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la relación de bienes obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en Secretaría; y

Que tales bienes se encuentran depositados en los domicilios que quedan indicados, en poder de don Juan Gómez Fernández, a excepción de los de la calle de la Montera, número veinticuatro, quinto derecha, que se encuentran en poder de don Antonio Cabarcos Bello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—11.176)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a doña Isidra Vázquez Martínez, de sesenta y ocho años, viuda, hija de José y Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Escosura, núm. 3, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirse la declaración, como perjudicada, en el sumario instruido por robo con el núm. 106, de 1949, y hacérsela el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no comparecer le será impuesta la multa de 50 pesetas.

(B.—2.419)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 85, de 1949, que se instruye por hurto a Carlos Stojanovitch Jevremocitch, de treinta y ocho años, casado, periodista, hijo de Lubomir y Mileva, natural de Valledo (Alemania) y que dijo estar domiciliado en el Hotel Nacional, de Madrid, se cita por medio del presente edicto a dicho perjudicado, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.404)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 75, de 1949, por suicidio de Concepción Heredia Martínez, hija de Juan y Remedios, de sesenta y siete años, natural de Cartagena, que vivía en la calle de Blasco de Garay, núm. 45, piso quinto, se cita a los parientes más cercanos de di-

cha finada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.343)

SEPULVEDA

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, por providencia dictada en el sumario núm. 6, de 1949, sobre lesiones y daños, a consecuencia de choque del automóvil marca «Hudson», matrícula Y. K., conducido por Rafael Villalobos Collazo, hecho ocurrido el día 5 de febrero del año en curso en el kilómetro 125 de la carretera de Madrid-Irún, término municipal de Fresno de la Fuente, ha mandado se cite y emplaz al que manifestó llamarse Manuel o Rafael Villalobos Collado, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de recibirle declaración y practicar las diligencias que, en su virtud, se estimen pertinentes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y del mismo modo se cita y emplaza, con dicho apercibimiento y en igual forma y término, a las personas ignoradas que puedan haber sufrido algún perjuicio con motivo del hecho o tengan interés en el mismo, como propietarios del automóvil, aseguradores u otros conceptos.

(B.—2.413)

ALCALA DE HENARES

Don Estanciano Lerma Oquillas, Juez instructor accidental del partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad dimanante del sumario que instruyó este Juzgado con el núm. 62, de 1947, por lesiones, contra Alfonso Parra Escudero, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se requiere al mismo, a fin de que satisfaga en término de quinto día la cantidad de 500 pesetas, a que fué condenado, entre otras penas, en concepto de indemnización al perjudicado Enrique Camacho.

(G. C.—1.819)

(B.—2.373)

COLMENAR VIEJO

Lorenzo Sáez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sea Bermúdez, núm. 11, y conductor que fué del camión BU-3492, propiedad éste de Antonio Sadaiego, con domicilio en Hermanos Bécquer, núm. 8, comparecerá en término de diez días, con el fin de recibirle declaración en sumario que bajo el núm. 68, de 1949, se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, por daños en el tranvía núm. 7 de la Compañía Madrileña de Urbanización, al darle un golpe dicho camión.

(G. C.—1.816)

(B.—2.372)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Pérez Fernández, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 4, del corriente año, sobre apropiación indebida, en el que se ha acordado citar a Francisco Bonetón Jiménez, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Plasenzuela (Cáceres), domiciliado en Madrid, calle de José Picón, núm. 18, segundo, y residente últimamente en el Pantano de Alarcón.

Lo que se hace por medio del presente para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, y proceder, en su consecuencia, a lo que haya lugar en derecho.

(G. C.—1.818)

(B.—2.393)

TORRIJOS

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

pende de cumplimiento una carta-orden de la Ilma. Audiencia de Toledo, dimanante del sumario 85, de 1947, seguido contra Mariano Rodríguez Muecas, por el delito de infidelidad en la custodia de presos, y se ha acordado que por medio del presente se haga saber a José Andrés Gálvez Martín, vecino de Madrid, calle de Alvarez de Castro, núm. 25, y a Emilio Sánchez Martínez, vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, que el día 20 de mayo comparezcan ante la Ilma. Audiencia de Toledo, a las diez y media de la mañana, para que como testigos, asistan al juicio oral de la indicada causa.

(G. C.—1.817)

(B.—2.392)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Jesús Gordo Sáiz, hijo de Bernabé y de María, de oficio pintor, de veintiséis años de edad, soltero, cuyo último domicilio conocido en Madrid es calle de Tiziano, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, y, si se hallare fuera de la capital, que notifique su actual residencia y domicilio, al objeto de practicar una diligencia de notificación en el sumario núm. 327, que se le instruye en este Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.614)

(B.—2.695)

JAEN

Cano Morgado (Juan), hijo de Agustín y Juana, domiciliado últimamente en Canillas, núm. 49, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juez militar eventual núm. 1, de la Plaza de Jaén, don Francisco Cruz Aguayo, para notificarle la sentencia dictada en la causa núm. 720, de 1943, instruída por robo.

Jaén, 26 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor, Francisco Cruz.

(G. C.—1.740)

(B.—2.329)

TAUIMA

Nieto Torres (Luis), hijo de Domingo y de María, natural de Madrid, perteneciente a la Caja de Recluta número 1, que nació en 25 de agosto de 1924, de oficio albañil, estado soltero, de un metro 720 milímetros de estatura, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; ingresó en este Tercio, voluntario por tres años, en 17 de febrero de 1946, bajo el nombre supuesto de Luis Nieto Torres, desconociéndose el suyo verdadero, el cual, en 4 de marzo de 1947, marchó con permiso oficial a Madrid, fijando su residencia, según datos dejados en su Unidad, en la calle de Fomento, núm. 62 (frutería); dejó de efectuar su presentación a la terminación del permiso, en 4 de abril de 1947, por lo que se le sigue la causa núm. 1.286, de 1948, por desertión; se le emplaza y requiere para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Madrid y en el del Estado, se presente en este Juzgado, bien personalmente o por escrito, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bien entendido que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del requisitoriado, y, caso de ser habido, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Tauima, a 18 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—1.826)

(B.—2.391)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25-32 02